



DECRETO ALCALDICIO N° 3464/

QUILLON, 20 de SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Nómina de los seleccionados para participar con ventas de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, juegos criollos y artesanía.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°3.002 de fecha 14.08.2018 en la que se aprueba reglamento de celebración Fiestas Patrias 2018.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3.128 de fecha 24.08.2018 que aprueba programa denominado "Programa valorizado y logístico actividades fiestas patrias y fiesta de la Chilenidad – Quillón2018"
- 4.- Instrucción del Sr. alcalde donde aprueba extender funcionamiento de fondas debido al frente de mal tiempo que mermó el normal funcionamiento de las actividades dieciocheras, tanto a nivel nacional, regional, provincial y comunal, como asimismo autoriza la exención de pago.
- 5.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 6.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 7.- Decreto Alcaldicio N.º 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 10.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 11.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** instalar baños químicos, en sector ramadas de la comuna de Quillón con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2018, desde el día jueves 20 al día domingo 23 de septiembre.



2.- **Apruébase**, exención de pago de derechos municipales, a la Sra. Rosa Arévalo Puentes, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

3.- **Remítase** copia del presente Decreto a Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Salud, Unidad de Inspección Municipal y a la Subcomisaría Quillón para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/lss.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Servicio Impuestos Internos
- Servicio de Salud
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes